

# Catalanes y genoveses en la Algeciras cristiana (1344-1369)

Antonio Torremocha Silva / IECG

Recibido: 25 de agosto de 2019 / Revisado: 3 de septiembre de 2020 / Aceptado: 26 de noviembre de 2020 / Publicado: 5 de abril de 2021

## RESUMEN

Se trata de un breve estudio sobre la presencia de mercaderes catalano-aragoneses y genoveses en la Algeciras cristiana (1344-1369) a través del análisis de los restos arqueológicos que se hallan custodiados en el Museo Municipal de Algeciras —cerámica valenciana procedente de los alfares de Paterna de mediados del siglo XIV— y de la documentación conservada en el Archivo de la Corona de Aragón y en el Archivo Municipal de Valencia, que hace mención al consulado de los catalanes en Algeciras y al comercio desarrollado entre puertos levantinos y el área del Estrecho en ese periodo.

**Palabras clave:** Algeciras cristiana, cónsul de los catalanes, genoveses y cerámica valenciana.

## ABSTRACT

This is a brief study on the presence of Catalan-Aragonese and Genoese merchants in Christian Algeciras (1344-1369) through the analysis of the archaeological remains kept in the Municipal Museum of Algeciras - Valencian ceramics from the potteries of Paterna in the mid-14th century - and the documentation kept in the Archive of the Crown of Aragon and the Municipal Archive of Valencia, which mentions the Catalan consulate in Algeciras and the trade developed between Levantine ports and the Straits of Gibraltar during this period.

**Keywords:** Christian Algeciras, Catalan consul, Genoese and Valencian ceramics

## 1. INTRODUCCIÓN

La campaña de Algeciras, que se había prolongado por mar y tierra durante veinte meses, y la posterior desarticulación de la sociedad musulmana a consecuencia de la diáspora de todos los moradores de la ciudad hacia el Magreb o el reino de Granada, provocaron la desaparición de todas las estructuras político-administrativas y económicas que habían caracterizado a la ciudad, pujante base naval y cabecera de los territorios situados al norte del Estrecho, a lo largo de seiscientos treinta años.

Cuando Alfonso XI, acompañado de los nobles, eclesiásticos y caballeros extranjeros que habían participado en el cerco, entró en la ciudad el 28 de marzo de 1344, Algeciras, en poder de Castilla, debía reiniciar sus actividades urbanas y portuarias partiendo desde cero, como había sucedido, en el pasado, con otros enclaves andalusíes como Córdoba, Sevilla, Jerez o Tarifa, cuando fueron conquistadas por los antepasados del rey castellano-leonés que había logrado rendir la ciudad de la Bahía, aunque las tres primeras

ciudades citadas continuaron contando con población musulmana residente. Las primeras actuaciones del monarca, una vez que hubo tomado posesión del enclave, fue establecer un concejo municipal encargado del gobierno de la ciudad (Torremocha, 1983: 62), proceder al repartimiento de las casas y propiedades de la misma y dotar a las autoridades locales de unas normas legales para asegurar la buena administración y el gobierno de una sociedad que, por su cercanía a la orilla africana y a los territorios del reino de Granada, presentaba enormes dificultades para su repoblación y una inestabilidad crónica inherente a la condición social de algunos de los nuevos pobladores.

## 2. EL PROCESO DE REPOBLACIÓN

Para asegurar la posesión de Algeciras, una ciudad que contaba con un perímetro defensivo de casi cinco kilómetros, que había albergado una población —en los meses del asedio— cercana a las veinte mil almas (según la crónica castellana) y que se hallaba peligrosamente



Lámina 1. Grabado inglés de principios del siglo XVIII que representa las ruinas de Algeciras medieval vistas desde el altozano donde estuvo el Fuerte de Santiago

situada muy cerca del territorio enemigo y alejada de los principales centros urbanos y, por tanto, de toma de decisiones, de la Andalucía cristiana, se necesitaba atraer suficiente número de repobladores con los que poder acometer la defensa de la plaza, asegurar el mantenimiento y reparaciones del recinto amurallado y reactivar las actividades industriales, comerciales y portuarias que habían sido la base económica de la ciudad durante los siglos anteriores. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de los monarcas castellanos —sobre todo de Alfonso XI, a cuyas instancias se erigió la diócesis de Algeciras en 1345—, y de haberse procedido a un primer repartimiento de la ciudad —del que solo se conservan noticias

indirectas—, de favorecerse el establecimiento de colonias de catalanes y genoveses y de otorgarse un ordenamiento regio especialmente dirigido al gobierno del nuevo concejo, la repoblación de los territorios fronterizos cercanos al Estrecho sería lenta y siempre insuficiente. La mayor distancia de las nuevas tierras conquistadas con respecto a las zonas de origen de los repobladores, la escasez de hombres disponibles en un período de intensa recesión demográfica,<sup>1</sup> el aislamiento de la ciudad y de su alfoz desde el punto de vista geográfico —rodeada de ásperas sierras—, la proximidad de potentes enclaves musulmanes como Gibraltar —a tan solo 7 kilómetros— y Ceuta —a 14 kilómetros de distancia—, la

<sup>1</sup> A la general crisis económica y demográfica documentada por las fuentes desde, al menos, principios del siglo XIV, se vino a unir, a partir de 1348, los brotes de la llamada Peste Negra cuyos efectos fueron catastróficos en algunas zonas de Castilla. La investigación ha constatado el abandono de numerosos lugares que quedaron convertidos en despoblados. Además del prolongado brote epidémico de 1348-1350, se han documentado otros en los años 1363-64, 1367, 1373, 1380, 1393 y 1399, cuyos efectos debieron ser también devastadores, puesto que no solo impedían la formación de excedentes de población que pudieran ser enviados hacia los nuevos territorios conquistados, sino que provocaron el despoblamiento o el abandono de zonas recientemente repobladas.



Lámina 2. Los términos de Algeciras cristiana hacia el año 1350. Elaboración propia

incidencia de las crisis de subsistencia (Cortes, 1861: 484 y 604) y, sobre todo, dinástica,<sup>2</sup> iban a convertir en infructuosos los esfuerzos de los reyes y de la iniciativa privada por repoblar la ciudad y su término.

En todo caso, los nuevos pobladores debían poseer unas especiales características, puesto que los objetivos de la Corona eran tanto sentar las bases demográficas para posibilitar la incorporación de los nuevos territorios al reino castellano y a los circuitos económicos de la Andalucía occidental, como habilitar la defensa del mismo para impedir o, en caso de producirse, rechazar un previsible ataque musulmán. Por ello era necesario que los pobladores que acudieran a estas amenazadas tierras de la frontera fueran soldados y gente acostumbrada al combate, al

mismo tiempo que agricultores, artesanos o funcionarios (González Jiménez, 1980: 198). Para atraer y, sobre todo, poder mantener nuevos pobladores en las inestables y peligrosas plazas fronterizas, los reyes de Castilla continuaron aplicando los tradicionales recursos que tanto éxito habían alcanzado en el siglo anterior en los procesos repobladores de la Andalucía occidental, como eran la concesión de fueros, cartas-pueblas, privilegios y franquicias a aquellos lugares que se deseaba repoblar. La necesidad de consolidar las repoblaciones acometidas en zonas de peligro había dado lugar a la existencia de un auténtico derecho fronterizo cuyos elementos básicos eran las exenciones tributarias y los privilegios concedidos a los repobladores —entre ellos el “derecho de asilo”—, que, generalmente,

<sup>2</sup> Tras la muerte de Alfonso XI en 1350, la pugna entre petristas y trastamaristas desembocaría en una larga guerra civil en la que se verían involucrados directamente Aragón y Granada. Este enfrentamiento repercutiría negativamente en el proceso de consolidación de las ciudades cercanas al Estrecho, intensificando las dificultades para su repoblación y provocando un peligroso estado de indefensión de tan estratégicas plazas.

se recogían en las cartas-pueblas concedidas a los concejos establecidos en las ciudades conquistadas. Sirvan de ejemplo la carta-puebla otorgada por Sancho IV a la ciudad de Tarifa en 1295 (Vidal, 1957) y la carta-puebla de Gibraltar de 1310. Pero, a pesar del atractivo que podían representar estos privilegios, el número de pobladores que llegaba a estos aislados enclaves situados en la frontera del Estrecho era tan escaso —por las causas expuestas con anterioridad— que las ciudades y castillos de la zona se encontraban siempre en grave peligro por falta de defensores. No obstante, la manera más eficaz de atraer nuevos pobladores y vincularlos a los lugares que se deseaban repoblar y defender, era concediéndoles propiedades —casas, huertas, molinos, baños, instalaciones industriales o tierras de cultivo— o cargos. Que se llevaron a cabo donaciones de tierras, casas, huertas y otros bienes raíces en Algeciras en los meses siguientes a su conquista por los castellanos es algo que está suficientemente documentado, aunque no se conserve el libro de repartimiento donde se debieron recoger las citadas donaciones de acuerdo con la categoría social de los receptores, su participación en la campaña de conquista o la importancia de las instituciones que participaron en dicho repartimiento (García, 1987-88: 68 y ss.). Barrantes Maldonado asegura que, antes de abandonar Algeciras, Alfonso XI mandó partir las casas, tierras y heredades “por los que avian de quedar á poblar á Algezira” (Barrantes, 1998: 201). Sí se conserva un revelador documento, fechado dos meses después de la entrada de los castellanos en la ciudad, en el que se recoge la donación de unas casas con sus huertas al almirante mayor de Castilla, don Egidio Bocanegra. Se trata de un privilegio otorgado en Sevilla el 25 de mayo de 1344 por el que el rey Alfonso XI, en compensación por los servicios que le había prestado en el cerco de Algeciras, hace merced a don Egidio de “unas cassas con su huerta en la dicha villa de Algezira a las quales cassas dizen el alcazar de Manifle, e damosvos las dichas cassas e guerta con todas las otras cassas que se contienen en la barrera que está a las espaldas de las dichas cassas que son en la calle que dizen de Genova” (Torremocha, 2009: 245-247).

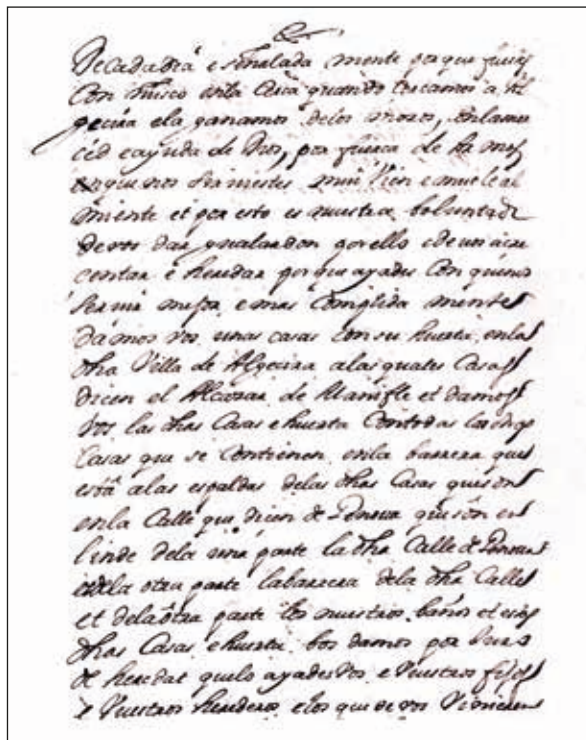


Lámina 3. Folio del traslado realizado en el año 1703 de un privilegio rodado otorgado en Sevilla el 25 de mayo de 1344 por el que Alfonso XI hace merced de unas casas con su huerta en la dicha villa de Algeciras, “a las cuales cassas dizen el Alcazar de Manifle” a don Egidio Bocanegra, almirante mayor de la Mar. Real Academia de la Historia, Colección Salazar, M. 114

Con estas y otras donaciones el rey de Castilla aspiraba a vincular los intereses de la nobleza con la ciudad recién conquistada, con el fin de facilitar la repoblación de la zona y asegurar la defensa del enclave. En el caso de don Egidio, el rey debió tener un especial interés en otorgarle bienes raíces en Algeciras, dado el destacado papel que la escuadra —don Egidio era su almirante mayor— habría de desempeñar en el abastecimiento y defensa marítima de la ciudad y la atracción que tan destacado personaje genovés representaría para los mercaderes y comerciantes de la Señoría.

En el manuscrito citado se hace mención a los baños del rey, que lindaban con las propiedades recibidas por el almirante de Castilla. La familia real y la alta nobleza castellana que había participado en el cerco recibieron, igualmente, importantes donaciones, siendo especialmente generoso el rey con doña Leonor de Guzmán, los hijos de esta y otros miembros de su familia. Así, sabemos que en 1349 doña Leonor donó a su

hijo don Fadrique, maestre de Santiago, diversos bienes —molinos, casas, tiendas y huertas— en Algeciras, que ella había recibido del rey cuando se hizo el repartimiento de la ciudad en 1344 (*Bullarium*, 1719: 308).

La Orden de Santiago, que tan destacado papel había desempeñado en el cerco de la ciudad, recibió también heredades en Algeciras, donde debió quedar establecida una de sus sedes, como demuestra un documento del Archivo Histórico Nacional, publicado por M. López Fernández, con fecha 28 de noviembre de 1344, en el que se hace mención a Ruy Dias, comendador de las casas de Algeciras (López Fernández, 2003: 228). También recibieron propiedades en Algeciras el obispo de Cádiz y los canónigos y beneficiados de su iglesia. Sabemos, igualmente, de simples agricultores y artesanos que vinieron para repoblar la ciudad, como cierto número de vecinos de Niebla que, en 1348, acudieron para establecerse en ella y un tal Pedro Fernández. También se tienen noticias de unos judíos —Aben Abadao, Abraham Axonanes y Zag Santiel, entre otros— que adelantaron dinero a futuros pobladores de Algeciras (García Fernández, 1987-88: 69). En 1345 la Orden de la Merced, dedicada a la redención de cautivos, fundó una casa avanzada en la ciudad de Algeciras, muy posiblemente en una de las mezquitas de la ciudad convertida en iglesia en 1344 y dedicada a san Hipólito.

### 3. MERCADERES CATALANO ARAGONESES Y GENOVESES EN ALGECIRAS

La conquista de un enclave musulmán posibilitaba el inicio de un proceso de consolidación del territorio y de repoblación por medio del repartimiento de bienes inmuebles y otras propiedades rústicas entre los que habían participado en la campaña militar, del nombramiento de un concejo municipal encargado del gobierno de la ciudad y del otorgamiento de normas legales con franquicias y exenciones fiscales —cartas-pueblas, ordenamientos regios, etc.— con el fin de favorecer las actividades comerciales y atraer nuevos pobladores al territorio recién

incorporado. Cuando Fernando IV se apoderó de Gibraltar en el año 1310, le otorgó una carta-puebla que contenía diversas normas relativas a la condición que debían poseer sus pobladores, a las exenciones fiscales que les concedía para favorecer la repoblación, el abastecimiento de la plaza y los intercambios comerciales, así como la llegada de mercancías por mar eximiendo a los navíos del pago de *ancoraje* —anclaje— siempre que descargasen mercaderías en su puerto (Benavides, 1860: doc. CDXCV). Esta tasa que pagaban los barcos al concejo por atracar en su puerto también fue suprimida por Sancho IV en la carta-puebla que concedió en 1295 a Tarifa, tres años después de tomar la ciudad a los musulmanes.

#### 3.1. El consulado de los catalanes en Algeciras

El esfuerzo militar y económico realizado por el rey Pedro IV de Aragón en el cerco de Algeciras había situado en una posición privilegiada a este reino en el momento de procederse al reparto de propiedades y de otorgarse concesiones de tipo comercial. Algeciras se hallaba situada en una zona de gran valor estratégico para los estados mercantiles mediterráneos, principalmente catalano-aragoneses y genoveses —paso obligado y puerto de escala en las rutas hacia el litoral atlántico y el mar del Norte—, y gozaba de una larga y reconocida tradición como puerto comercial y de enlace con otros del norte de África como Ceuta y Tánger. Estas características hacían de su puerto un enclave de notable interés para estos estados mercantiles mediterráneos en expansión que habían participado activamente con barcos, hombres, vituallas y dinero en el cerco y conquista de la ciudad y que aspiraban a reforzar los intercambios que ya mantenían con la costa atlántica hispana y magrebí y el mar del Norte. El Tratado de Algeciras de 1344 posibilitó el establecimiento de una etapa de relaciones pacíficas entre los reinos contendientes y la mejora de los niveles de intercambios mercantiles existentes entre los estados cristianos y musulmanes en los entornos del Estrecho.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Sin embargo, a pesar de las buenas intenciones expresadas en las cláusulas del Tratado, las relaciones comerciales marítimas

Un personaje que iba a desempeñar un importante papel en el asentamiento de los catalano-aragoneses en Algeciras sería don Juan, hijo del Infante don Manuel, que a su vez lo era de Fernando III el Santo, que había participado muy activamente en el cerco y conquista de la ciudad y mantenía excelentes relaciones con la aristocracia aragonesa. Estaba casado con doña Constanza, infanta de ese reino, y poseía extensas propiedades en los reinos de Murcia y de Valencia. Es abundante la documentación conservada en el Archivo de la Corona de Aragón que viene a confirmar la presencia de mercaderes catalanes, valencianos y aragoneses en la ciudad de Algeciras, bien como residentes en la ciudad en torno al consulado de los catalanes, fundado en los meses siguientes a la conquista cristiana, bien como comerciantes ocasionales que accedían al puerto algecireño para vender o distribuir sus mercancías con destino a otros puertos norteafricanos o del Atlántico cristiano. Un documento de 1345 hace mención al cónsul de los catalanes en Algeciras, llamado Jaume Tolsa, que defendía los intereses de los comerciantes de la Corona de Aragón en la ciudad y que había sido hecho prisionero con otros mercaderes que residían en Algeciras por Alvar Pérez de Guzmán, alcaide de la ciudad, en un acto de represalia por un agravio cometido por corsarios valencianos (Diago, 2000: 36 y nota 69). En ese mismo año, una coca mallorquina, que hizo escala en Algeciras en su viaje comercial con destino a Lisboa, fue capturada por el alcaide mayor de la ciudad, don Alfonso Fernández Coronel, cuando se aprestaba a desembarcar determinadas mercancías en su puerto. Las autoridades algecireñas le confiscaron la carga que transportaba y, aunque intervino en su defensa el cónsul de los catalanes en Algeciras, no les fueron devueltas a los mercaderes las mercancías, teniendo que intervenir el propio rey de Aragón. Otro documento, fechado en 1347, identifica a este Jaume Tolsa como “*conseller dels cathalans en Algecira d’Alfadre*” (Moxó i Montoliu, 1989: 436-437). Por una carta, fechada el 14 de marzo de 1356, el rey de Aragón comunicaba

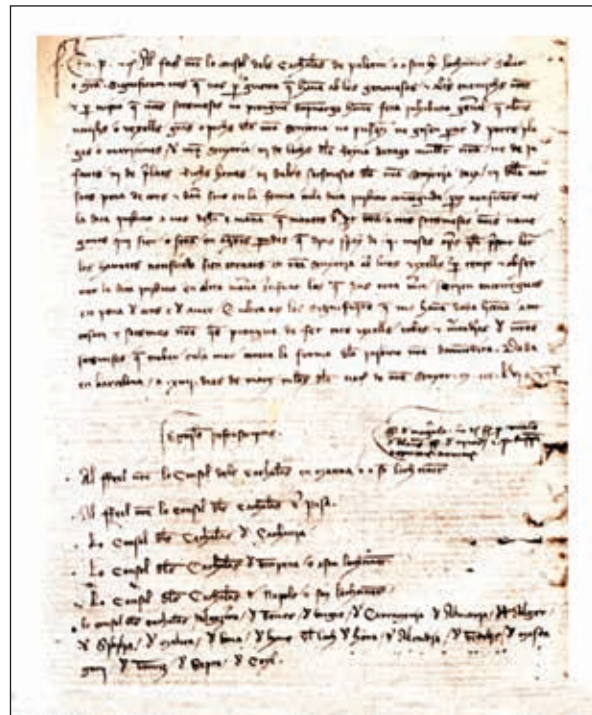


Lámina 4. Carta del rey de Aragón, Pedro IV, a los cónsules de Algeciras, Sevilla, Almería y otros puertos para que los bajeles catalanes que se hallaran en los citados puertos lo abandonen antes de pasados dos meses a causa de la guerra con la señoría de Génova. Archivo de la Corona de Aragón, *Registro 1.402*, fol. 38 vº

al cónsul de los catalanes en diversos puertos mediterráneos y atlánticos, entre ellos el de Algeciras, que antes de cumplido el plazo de dos meses todos los bajeles de la Corona de Aragón que se hallaran en dichos lugares retornaran a puertos del rey de Aragón a causa de la guerra que mantenía con los genoveses (Torremocha, 2000: 456-457).

Unos años más tarde, en 1359, vuelve a mencionarse el consulado catalán algecireño en una carta enviada por Pedro IV a los cónsules de esta ciudad, de Cartagena y Sevilla instándoles a que volvieran a Aragón todos los catalanes que residieran en las citadas ciudades, a causa de la guerra iniciada entre Aragón y Castilla (Dufourq, 1970-71: 56). Del contenido de este escrito y de otros documentos conservados en el Archivo de la Corona de Aragón fechados entre 1359 y 1369, se puede deducir que la actividad comercial

entre los reinos cristianos y los sultanatos musulmanes se vieron empañadas por continuas acciones piráticas. M. Sánchez Martínez ha analizado trece cartas de protesta enviadas por el emir Yūsuf I de Granada al rey Pedro IV por las agresiones sufridas por súbditos catalano-aragoneses contra navíos nazaríes después de firmada la paz (Sánchez Martínez, 1989: 41-86).

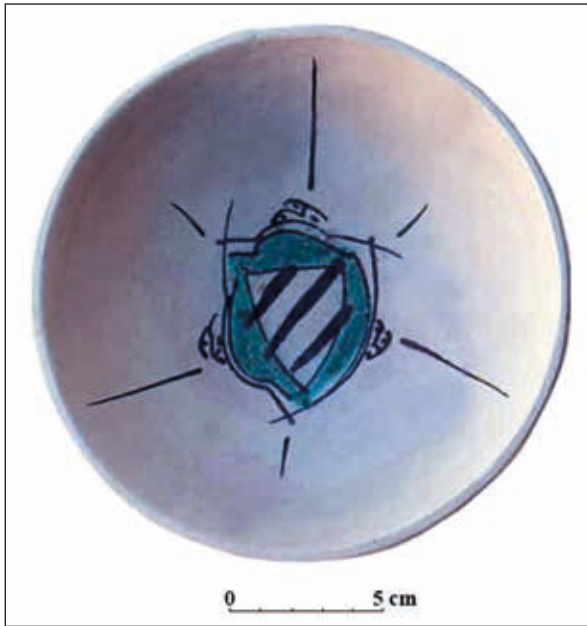


Lámina 5. Escudilla de cerámica valenciana de mediados del siglo XIV con escudete en verde y manganeso hallada en Algeciras (Museo Municipal)



Lámina 6. Grial (sin decoración) de cerámica valenciana de mediados del siglo XIV hallado en Algeciras (Museo Municipal). N° de Inv. 1.444

desarrollada por los mercaderes catalanes y valencianos con la ciudad de Algeciras se vio seriamente perjudicada por el conflicto dinástico existente entre petristas y trastamaristas. El apoyo de Aragón a la causa trastámara debió provocar un descenso importante en el nivel de intercambios entre ambas zonas litorales, sobre todo en los períodos en que Algeciras siguió la causa del rey Pedro I. En algunas cartas conservadas en el Archivo de la Corona de Aragón se denuncian las requisas de mercancías transportadas en naves catalanas y valencianas llevadas a cabo por las autoridades de Algeciras afectas al rey don Pedro.

En cuanto a los productos comercializados por los mercaderes catalanes en las ciudades del Estrecho, se hallan, en los viajes de venida a Algeciras y Tarifa, la madera —durante el cerco de la ciudad entre 1342 y 1344—, vino, arroz, miel, vajillas de vidrio, pimienta, cerámica de mesa de Paterna, harina, paños, cuchillos y tijeras. En los viajes de retorno trasportaban, sobre todo, atún en jarras o mojama de atún y cueros magrebíes. Los líquidos y áridos eran trasportados

en tinajas, de las que se ha hallado un ejemplar en aguas de la Bahía conservado en el Museo Municipal de Algeciras (véase lámina 3).

La importancia de los intercambios comerciales desarrollados por los catalano-aragoneses en el puerto de Algeciras, suficientemente mencionados en la documentación escrita, ha sido confirmada en las últimas décadas a través del registro arqueológico. En el Museo Municipal de Algeciras se halla depositado, procedente de diversas intervenciones arqueológicas, más de un centenar de fragmentos y algunas piezas completas de cerámica de mesa valenciana de estilo gótico-mudéjar que, de acuerdo a los estudios realizados en yacimientos levantinos, se han de datar dentro de un período cronológico que abarca desde 1345 hasta principios del siglo XV. En el caso de Algeciras, estos materiales de origen valenciano deben ser datados, por imperativo del proceso histórico local, entre 1344 y 1369, lo que proporciona un hiato cronológico más restringido que el aportado por los yacimientos valencianos (véanse láminas 1, 2 y 3).<sup>4</sup> Según lo expuesto, es necesario poner en

<sup>4</sup> Estos tipos cerámicos, con una cronología de la segunda mitad del XIV y principios del XV, se han hallado también en los entornos de la bahía de Cádiz. Una intervención arqueológica de urgencia realizada conjuntamente por personal de los museos de Algeciras y San Fernando en el Castillo de San Romualdo (San Fernando), ha proporcionado materiales cerámicos



Lámina 7. Tinaja de factura valenciana hallada en aguas de la bahía de Algeciras (Museo Municipal)



Lámina 8. Clásica fotografía del Ojo del Muelle visto desde la zona intramuros. Enrique Romero de Torres, *Catálogo monumental de España* (Provincia de Cádiz), Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Madrid, 1934, fig. 150. Imagen del año 1908

relación los abundantes testimonios cerámicos de procedencia valenciana hallados en Algeciras en niveles que amortizan los potentes registros de época musulmana, con la existencia de la colonia de comerciantes catalano-aragoneses establecida en torno al “Consulado de los Cathalanes”, que tendrían en el abastecimiento de cerámica valenciana de Paterna destinada al servicio de mesa de los cristianos asentados en la ciudad y de otros productos de primera necesidad unas de las más pujantes ramas de su comercio.

### 3.2. Don Egidio Bocanegra y los mercaderes de Génova

Sin embargo, los catalano-aragoneses tuvieron que competir en el área del Estrecho y la recién incorporada ciudad de Algeciras con la pujante presencia de los mercaderes genoveses, asentados en la ciudad —en la que el almirante de Castilla, el genovés don Egidio Bocanegra,

tenía propiedades, como ya se ha referido— o en los cercanos puertos de Ceuta y del litoral atlántico andaluz (Sevilla) donde disponían de un consulado. Su activa participación en el cerco y rendición de la ciudad les había proporcionado, como a los aragoneses y a los comerciantes judíos, una evidente ventaja a la hora de compartir los beneficios de la victoria obteniendo propiedades inmuebles y exenciones fiscales. Ya se ha mencionado la donación de unas casas con sus huertas, conocidas como el Alcázar de Manifle, a don Egidio y está documentada la existencia de una calle de Génova en la ciudad tan solo dos meses después de su conquista.<sup>5</sup> La crónica del rey Alfonso XI recoge algunas

de Paterna decorados en verde y morado, azul y azul y dorado (Torremocha, 2004 y Torremocha *et al.*, 2004-2005: 247 a 272).

<sup>5</sup> El privilegio de donación de las casas a don Egidio Bocanegra, refiere: *...que está a las espaldas de las dichas cassas que son en la calle que dizen de Genua...* (*op. cit.*). El poseer calle propia era un derecho que podía conceder el rey de Castilla a una colonia extranjera por los servicios que ésta le hubiera prestado. Los mercaderes genoveses establecidos en Sevilla habían





Lámina 9. El Ojo del Muelle señalado con asterisco en "Chalanas transportando escollera para las obras del muelle de la Galera". Año 1917. Archivo fotográfico de la APBA

noticias relativas a la ayuda aportada por la rica colonia de los genoveses de Sevilla y a los mercaderes de Génova que estuvieron establecidos en el campamento castellano durante los veinte meses que duró el cerco y que, en algunos momentos de dificultades económicas del monarca, le adelantaron el dinero que necesitaba para poder abonar las pagas que adeudaba a los marinos de las escuadras.<sup>6</sup> Sin embargo, es muy probable que los mercaderes genoveses utilizaran el puerto de Algeciras, más que como un destino final para vender o comprar mercancías, como un puerto de escala en sus viajes comerciales hacia Sevilla, Lisboa y los puertos del canal de la Mancha y del mar del Norte. Al menos, hasta el momento, se carece de referencias directas sobre sus actividades mercantiles en la ciudad y la arqueología no ha podido aportar evidencias materiales de la presencia de italianos en el área del Estrecho en el siglo XIV. Una hipótesis que se puede avanzar es que los mercaderes genoveses que arribaban al puerto algecireño en sus viajes de retorno desde Sevilla, donde tenían uno de los principales centros de su actividad mercantil, fueran los que abastecieran de cerámica de mesa mudéjar sevillana y de otras mercancías andaluzas a los repobladores de la ciudad cuyos testimonios, junto a la cerámica valenciana, se han recuperado en las intervenciones

arqueológicas desarrolladas en las últimas décadas. ■

#### 4. BIBLIOGRAFÍA

- Barrantes Maldonado, P. *Ilustraciones de la Casa de Niebla* (1541). *Fuentes para la Historia de Cádiz y su provincia* (3). Coord. R. Sánchez Saus (1998). Universidad de Cádiz.
- Benavides, A. (1860). *Memorias de don Fernando IV de Castilla – II*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- *Bullarium Equestris Ordinis Sancti Iacobi de Spanha* (1719). Archivo Histórico Nacional. Ordenes Militares, Uclés, Caja 82, Nº 6.
- *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla - I* (1861). Capítulo LI (Cortes de Alcalá de 1348), p. 484 y Capítulo LIII (Cortes de Burgos de 1345), p. 604. Madrid: Real Academia de la Historia.
- *Crónica del rey don Alonso el Onceno* (1953). Biblioteca de Autores Españoles (LXVI). Madrid: Ediciones Atlas.
- Diago Hernando, M. (2000). "Relaciones comerciales de la Corona de Aragón con la Andalucía Atlántica durante el siglo XIV y primera mitad del XV". *Historia, Instituciones y Documentos* (27). Universidad de Sevilla.
- Dufourq, Ch. E. (1970-71). "Les relations de la Péninsule Ibérique et de l'Afrique du Nord au

construido los trabucos que el rey utilizó durante el asedio a la ciudad de Algeciras. El 25 de agosto de 1346, Alfonso XI concedió a los genoveses instalados en la ciudad del Guadalquivir el derecho a poseer una calle propia, quizá como pago a la ayuda prestada y, al día siguiente, se les otorgó otro privilegio por el que se eximía del pago de la alcabala, en todo el reino, por los muchos servicios recibidos del Común de Génova, y particularmente por su ayuda en la toma de Algeciras (González Gallego, 1974: Docs. nº 7 y nº 8).

<sup>6</sup> Pero cató emprastado de mercaderes catalanes et de los ginoeses que estaban y (en el Real de Algeciras)... (Crónica, 1953: 383).

XIV siècle”. *Anuario de Estudios Medievales* (7).  
 García Fernández, M. (1987-88). “Algeciras (1344-1369)”. *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales* (VII-VIII). Cádiz: Universidad de Cádiz.

- González Jiménez, M. (1980). “Orígenes de la Andalucía cristiana”, *Historia de Andalucía* (II). Barcelona: Edit. Planeta.
- González Gallego, I. (1974). “El Libro de los Privilegios de la nación genovesa”, *Historia, Instituciones y Documento* (1).
- Ibn Jaldūn, *Histoire des Berbères et des dynasties musulmanes de l’Afrique septentrional* (IV).
- López Fernández, M. (2003). “La Orden de Santiago y sus Maestres en torno al cerco de Algeciras”. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibaltareños* (29). Algeciras: IECG.
- Moxó i Montoliu, F. de (1989). “Naves mallorquinas en el Estrecho y en Finisterre a mediados del XIV”. *Mayurqa* (22-1).
- Real Academia de la Historia (1703). *Colección Salazar*, M. 114. Traslado notarial hecho en Palma del Río.
- Torremocha Silva, A. (2009). *Fuentes para la Historia Medieval del Campo de Gibraltar*, 245-247. Algeciras: Los Pinos Distribución y Conservación, S. L.
- Sánchez Martínez, M. (1989). “Comercio nazarí y piratería catalano-aragonesa (1344-1345)”. *Actas del Coloquio Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb (siglos XIII-XVI)*. Madrid: C.S.I.C. Instituto Hispano-Árabe de Cultura.
- Torremocha Silva, A. (1983). *El Ordenamiento de Algeciras de 1345*. Algeciras: Ayuntamiento de Algeciras.

- Torremocha Silva, A. (2000). “Relaciones comerciales entre la Corona de Aragón y Algeciras a mediados del siglo XIV. Algunos datos desde las fuentes documentales y el registro arqueológico”. *Espacio, Tiempo y Forma* (13). U.N.E.D.: Madrid.

- Torremocha Silva, A. (2004). “La cerámica mudéjar valenciana hallada en Algeciras, San Fernando y Ceuta como testimonio de los intercambios comerciales entre la Corona de Aragón y la región del Estrecho en la segunda mitad del siglo XIV”. *Jornadas sobre Relaciones entre el Mediterráneo cristiano y el norte de África en época medieval y moderna*. Universidad de Granada.

- Torremocha Silva, A., Sáez Espligares, A. y Sáez Romero, A. (2004-2005). “La cerámica mudéjar sevillana y valenciana hallada en el Castillo de San Romualdo (San Fernando, Cádiz)”. *Caetaria* (4-5). Algeciras.

- Vidal Beltrán, E. (1957). “Privilegios y franquicias de Tarifa”. *Hispania* (XVII).

#### **Antonio Torremocha Silva**

Doctor en Historia por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Consejero de Número de la Sección 1ª del Instituto de Estudios Campogibaltareños

#### **Cómo citar este artículo:**

Antonio Torremocha Silva (2021). “Catalanes y genoveses en la Algeciras cristiana (1344-1369)”. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibaltareños* (54), abril 2021. Algeciras: Instituto de Estudios Campogibaltareños, pp. 17-26